

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 14-SP21974**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida Del Cóndor N°820, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar potencia y tipo de emisión de dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Estación Origen	Pot. (W)	Tipo de emisión	Estación Destino	Decreto que Autoriza	Etapas
Tres Esquinas	0,398	14MOD7WEN	Camino Chillán Coihueco	Exento 1330 de 25-10-2011	3
Camino Chillán Coihueco			Tres Esquinas		
Hospital Dipreca	0,025	28MOD7WEN	Paul Harris	Exento 1330 de 25-10-2011	12
Paul Harris			Hospital Dipreca		

2. Modificar potencia, tipo de emisión y ganancia, según corresponda, de seis (6) radioenlaces, según se indica a continuación:

Estación Origen	Potencia W	Tipo de emisión	Ganancia Antenas dBi	Estación Destino	Decreto que Autoriza	Etapas
Pumanque	0,126	14MOD7WEN	41,4	Marchihue	Exento 658 de 27-07-2010	21
Marchihue			41,4	Pumanque		
Villa Alegre	-	14MOD7WEN	41	C° Quilipín	Supremo 79 de 06-02-2008	35
C° Quilipín			41	Villa Alegre		
Talca Centro Poniente	0,050	14MOD7WEN	40,5	Talca 1 (Talca Plaza)	Exento 658 de 27-07-2010	30
Talca 1 (Talca Plaza)			40,5	Talca Centro Poniente		
Pingüeral 2	0,040	14MOD7WEN	44	Pingüeral	Exento 27 de 08-01-2010	53
Pingüeral			44	Pingüeral 2		
Camino Chillán Coihueco	-	14MOD7WEN	44	Chillán Norte (Las Peñas)	Exento 1320 de 25-10-2011	28
Chillán Norte (Las Peñas)			44	Camino Chillán Coihueco		

3. Modificar potencia de un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Estación Origen	Pot. (W)	Estación Destino	Decreto que Autoriza	Etapas
Santa Cruz Bombero	0,063	Santa Cruz	Exento 1329 de 25-10-2011	36
Santa Cruz		Santa Cruz Bombero		

4. Modificar la frecuencia, potencia, tipo de emisión y ganancia de dos (2) radioenlaces, según se indica a continuación:

Estación Origen	Frecuencia MHz	Potencia W	Tipo de emisión	Ganancia Antenas dBi	Estación Destino	Decreto autoriza	Etapas
Termas de Puyehue	7.156,00	0,501	28MOD7WEN	35,5	Ruta Osorno Entre Lagos	Supremo 79 de 06-02-2008	58
Ruta Osorno Entre Lagos	7.317,00			41	Termas de Puyehue		
Puaucho C13	8.307,00	0,501	28MOD7WEN	35,5	Rahue Alto	Exento 698 de 05-05-2011	3
Rahue Alto	8.433,00			37,3	Puaucho C13		

5. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
3 (D. Ex. 1330), 3 (D. Ex. 698), 12, 21, 35, 30, 53, 28, 36 y 58	18 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

6. Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad a los Decretos que autorizaron los respectivos enlaces, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



*[Handwritten signature in blue ink]*

**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**



1 4 0 5 - 2 0 0 9 - 2 3 3 8